

¿QUÉ ESTUDIAR?

¿QUÉ TRABAJO ELEGIR?

Aquí os dejamos algunos enlaces para ayudaros a tomar decisiones en relación a vuestro futuro académico y profesional.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA:

LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Si estás interesado en la FP pero no te decides por una familia profesional, este cuestionario te puede interesar...

¿Qué es Fpbide?

- Si no tienes claro el tipo de ciclo formativo de FP que deseas estudiar...
- Si dudas entre varios ciclos que pueden interesarte...
- Si te gustaría conocer las asignaturas y salidas de los ciclos formativos que más te atraen...
- Si deseas conocer las opiniones de personas que han cursado esos ciclos que más te interesan...
- Fpbide puede ayudarte!



<http://fpbide.com/es/>

Además también tienes a tu disposición el programa "Orienta" en la página web de tu instituto:



En la página web de nuestro instituto www.iespintorrafaelrequena.es encontrarás el **PROGRAMA ORIENTA** que te ayudará con cuestionarios si todavía no tienes claro qué estudiar y te informará de los distintos ciclos formativos que existen.

<http://www.elorienta.com/rafaelrequena/>

También puede interesarte la Formación Profesional a distancia o e-learning:

[FP A DISTANCIA o E-LEARNING :](#)

<http://www.mecd.gob.es/fpadistancia/informacion-para-estudiantes/guia-del-alumnado.html>



Otra página donde poder encontrar toda la información sobre: CONVOCATORIAS PARA PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS, MODELOS DE EXÁMENES DE LAS PRUEBAS, FECHAS DE LAS CONVOCATORIAS, CONVOCATORIAS PARA SOLICITAR LOS CICLOS FORMATIVOS, ETC. Puedes buscar en: **TODOFP**

<http://todofp.es/inicio.html>

<http://todofp.es/sobre-fp/actualidad/inscripciones-matriculas/inscripciones-matriculas-1819.html>

Aquí encontrarás información sobre Ciclos formativos en toda España:

<https://www.educacion.gob.es/centros/home.do>

En Castilla La Mancha: <http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional>

Pincha aquí para obtener información sobre la FP DUAL (formación y

práctica en empresas unidas!): <http://www.llegarasalto.com/fp-dual/que-es-la-fp-dual/>

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/fp-dual/proyectos-formacion-profesional-dual-curso-2017-2018>

Pero si estás interesada/o en otro tipo de estudios:



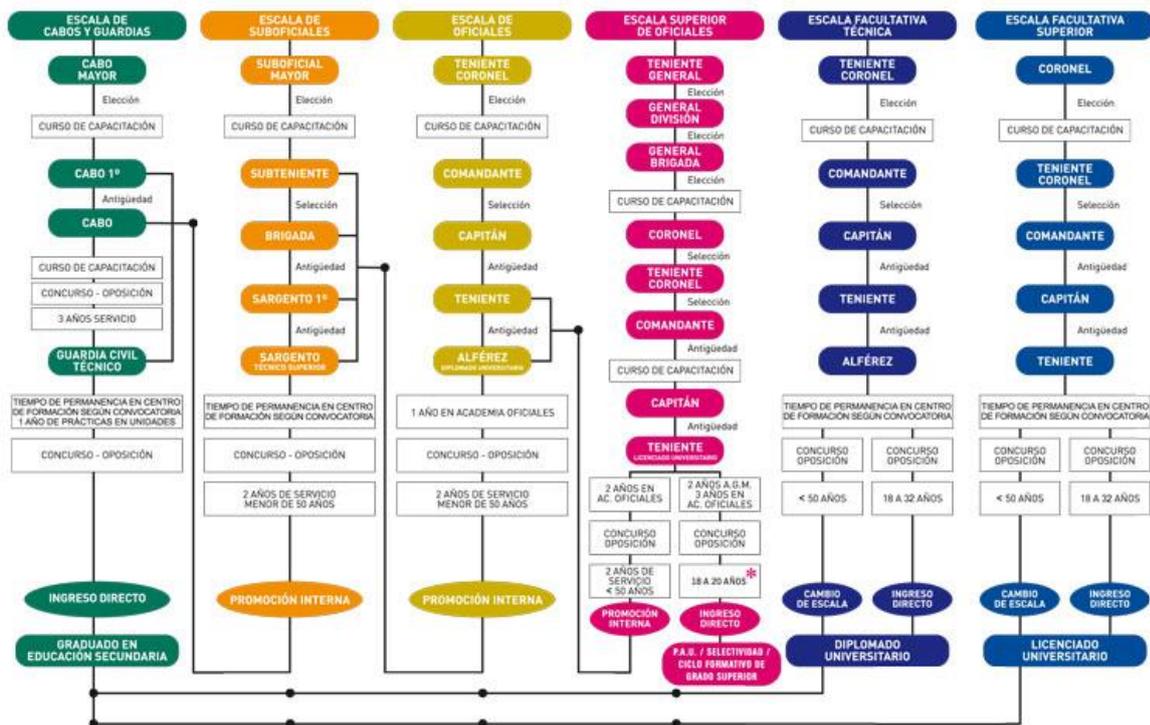
Guardia civil

<http://toriento.iesalbasit.edu.es/oposiciones/toda-la-informacion-para-quien-quiera-ser-guardia-civil/>



GUARDIA CIVIL

MODELO DE CARRERA EN LA GUARDIA CIVIL



* 22 AÑOS EN 2011 Y 21 AÑOS EN 2012

<http://toriento.iesalbasit.edu.es/oposiciones/toda-la-informacion-para-quien-quiera-ser-guardia-civil/>



POLICIA NACIONAL

Requisitos de ingreso para los aspirantes

Para ingresar en la Policía Nacional será necesario reunir los siguientes requisitos:

1) GENERALES

Según la legislación vigente Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 118, de 18 de mayo, que regula los procesos selectivos de Ingreso en la Policía Nacional, y en consonancia con la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, para poder ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas a los aspirantes a POLICÍA será necesario reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional que vienen establecidas en el Anexo III de esta convocatoria.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
- Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

Los interesados en optar a las plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, además de los requisitos anteriormente mencionados, deberán reunir y acreditar, el de llevar cinco años de servicio como tales a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La no acreditación de este requisito en el plazo mencionado comportará la adscripción a las plazas de turno libre.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio: aptitud física, conocimientos, reconocimiento médico, entrevista personal y psicotécnica.

Los opositores que superen las anteriores pruebas selectivas se incorporarán a la Escuela Nacional de Policía (Ávila), donde iniciarán su proceso formativo, integrándose en el plan de carrera de la Policía Nacional.

2) ESPECÍFICOS PARA LAS DIFERENTES ESCALAS:

Inspector

- Estar en posesión del título universitario oficial de Grado.

Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, mantendrán todos sus efectos académicos a los efectos del ingreso y la promoción en la Policía Nacional

Policía

- Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DURANTE EL PROCESO.

Si en algún momento del procedimiento se tuviere conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el Tribunal, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos hasta la conclusión de la fase de oposición, o la División de Formación y Perfeccionamiento, durante el resto del proceso selectivo, previa audiencia del interesado, acordarán su exclusión, comunicando a este Centro directivo, en su caso, las inexactitudes o falsedades que hubiera podido cometer.

Le recomendamos consulte las bases de la oportuna convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Más información pincha e n: <https://www.policia.es/oposiciones/requisitos.html>
<http://toriento.iesalbasit.edu.es/category/oposiciones/policia-nacional/>



BOMBERO

<https://quieroserbombero.org/>

<https://www.academiadebomberosonline.com/>

Tenemos que recalcar el dato de que **los requisitos varían según dónde te vayas a presentar**. Sí, no es como otros cuerpos, como la policía nacional, dónde el temario, pruebas y requisitos son generales. Aquí al opositor a bombero le toca estar al día de cada convocatoria, descargar el boletín y echar un ojo a los requisitos para ese cuerpo de bomberos concreto.

Titulación académica

Aquí también puede variar según dónde te vayas a presentar, pero **por lo general suele ser necesario tener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente**. En lugares como Madrid se solicita estar en posesión del título de Bachiller o Técnico.

Mínimo 18 años – Nacionalidad española- No tener expediente disciplinario- Carnet de conducir: B-BTP (para conducir transporte prioritario y el C en algunas Comunidades.

Acceso a video explicativo:

https://www.youtube.com/watch?time_continue=29&v=Hca1nCvkYTg



PILOTO, AZAFATA, CONTROLADOR DE VUELO...

<http://toriento.iesalbasit.edu.es/oposiciones/piloto-azafata-controlador-como-se-accede-a-estos-estudios/>

Tripulante de cabina de pasajeros (TCP):

La mayoría de las compañías aéreas exigen para acceder a los puestos profesionales de tripulante de cabina de pasajeros (azafata o auxiliar de vuelo) el certificado en formación aeronáutica de auxiliar de vuelo (TCP) de la Dirección General de Aviación Civil, que se obtiene tras la superación de un curso impartido por las distintas [escuelas homologadas](#) por AESA.

Los requisitos para acceder a los cursos de estos centros son, en general, los mismos que luego solicitan las compañías aéreas en las pruebas de selección de personal:

- Edad mínima de 18 años.
- Estudios finalizados de bachillerato o equivalente.
- Estatura mínima aproximada: 1,60 m mujeres y 1,70 m hombres.
- Certificado médico de Clase 2.
- Nivel medio de inglés.

Controlador aéreo :

Los controladores de tránsito aéreo son los encargados de dirigir, separar y ordenar el tránsito de aeronaves en el espacio aéreo y en los aeropuertos. Para ejercer esta profesión, es imprescindible tener la licencia de controlador, que se obtiene tras superar dos periodos diferentes de formación, tal como establece la Directiva Europea 2006/23/CE de 5 de abril de 2006:

- **Formación inicial:** para acceder es necesario disponer de la nacionalidad española o de otro país comunitario, tener 18 años cumplidos, estar en posesión del título de bachillerato o de un título equivalente que permita el acceso a la universidad y contar con un conocimiento de inglés equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de las Lenguas. Los cursos se imparten únicamente en las [organizaciones de formación certificadas](#) por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que exige superar un proceso de selección previo (pruebas de aptitud, idiomas y entrevista) para ingresar en sus aulas. Al finalizar, se obtiene la licencia de alumno controlador.
- **Formación de unidad:** los alumnos controladores pueden acceder a los procesos de selección que los distintos proveedores de servicios de navegación aérea convocan para formar a sus propios controladores en las dependencias específicas donde operarán en el futuro. Tras superar esta formación, se obtiene la licencia de controlador de tráfico aéreo, siempre que se tengan 21 años cumplidos.

Además de estos requisitos, los aspirantes a controladores aéreos deben demostrar en las distintas pruebas de acceso a la formación que cuentan con determinadas capacidades, habilidades y competencias, como agilidad mental, orientación espacial, resistencia a la fatiga o autocontrol en situaciones de estrés. Por otra parte, también es necesario que demuestren unas aptitudes físicas apropiadas. Por ese motivo, se exige la superación de un exhaustivo reconocimiento para la obtención del certificado médico aeronáutico de clase 3.

Piloto de avión:

En función de la licencia que se quiera obtener, los candidatos a piloto deberán cumplir unos requisitos diferentes para cursar los programas formativos impartidos por los distintos centros homologados por AESA.

- **Piloto privado:** a quienes desean tan solo pilotar un avión privado, se les exige una edad mínima de 17 años y conocimientos de inglés equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de las Lenguas.
- **Piloto comercial:** los candidatos a esta formación deben tener como mínimo 18 años en el momento de comenzar el curso, contar con el título de bachillerato, técnico superior de FP o equivalente, certificado médico de clase 1 y nivel C1 de competencia de inglés.
- **Piloto de transporte de línea aérea:** es necesario tener al menos 21 años, haber finalizado los estudios de bachillerato y alcanzar el mismo nivel lingüístico de inglés que en las licencias anteriores.

La formación para ser piloto de transporte de línea aérea permite obtener licencia para pilotar aeronaves de pasajeros de las compañías aéreas. Se puede cursar como una carrera integrada, de una duración aproximada de dos años, o como una formación modular, de modo que el candidato supera poco a poco las distintas pruebas necesarias para obtener la licencia.



Estudios militares



Profesión Militar:

- Militar Profesional de tropa y marinería
- Escala de suboficiales
- Escala de oficiales



Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y los Cuerpos Comunes. La condición de militar se adquiere, al incorporarse a las Fuerzas Armadas, tras superar unas determinadas pruebas de ingreso, estableciéndose de este modo, una relación de servicios profesionales de carácter temporal o permanente.

- **Los militares de tropa y marinería**, que constituyen la base de las Fuerzas Armadas, establecen su relación de servicios profesionales mediante compromisos de carácter temporal y podrán acceder a la condición de militar de carrera en la forma que se especifica en la ley.
- **Los militares de complemento** son oficiales que establecen su relación de servicios profesionales mediante compromisos de carácter temporal para atender necesidades específicas de las Fuerzas Armadas
- **Los militares de carrera** son quienes mantienen una relación de servicios profesionales de carácter permanente. Les corresponde asegurar la continuidad y estabilidad de la estructura, el funcionamiento y los valores esenciales de las Fuerzas Armadas en el marco constitucional. Aquí se integran las escalas de suboficiales, oficiales y oficiales generales.

Militar Profesional de tropa y marinería

Descripción General

Son aquéllos/as que se incorporan voluntariamente a las Fuerzas Armadas para prestar servicio con una relación de carácter profesional no permanente, y que constituyen los efectivos de tropa y marinería del Ejército; aunque algunos de ellos pueden pasar a la situación de permanentes.

Entre sus cometidos destacan la utilización y mantenimiento de armamentos, equipos y sistemas logísticos y de administración en las unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas, así como las funciones generales propias de su empleo militar.

Condiciones de acceso

- Edad entre 18 años (cumplidos) y 28 años (sin cumplir) en el año en que se celebren las pruebas.
- Altura entre 1,55 y 2,03 m.
- No tener más de -6 de miopía, hasta +6 de hipermetropía y hasta ±4 de astigmatismo
- Nacionalidad española o personas extranjeras de unos determinados países (Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela)
- No estar privado de derechos civiles.
- Estar libre de antecedentes penales
- Los títulos académicos exigidos dependen de las especialidades a las que opten los candidatos, y pueden ser los siguientes:
 - sin estudios o certificado de escolaridad
 - graduado escolar
 - graduado en secundaria
 -

Pruebas de admisión

El proceso de selección consta de tres fases:

- **Valoración de méritos:** Valoración de los méritos académicos y profesionales que deberán ser acreditados documentalmente.
- **Pruebas:**
 - **1º Reconocimiento médico**, que incluye, entre otros, inspección general, historia clínica, talla y peso, exploración cardiopulmonar y del aparato locomotor, tensión arterial y frecuencia cardiaca, y analítica de drogas y sanguínea. Según los resultados de estas pruebas, se obtiene la calificación de “apto” o “no apto”.
 - **2º Pruebas físicas.** Los niveles A, B y C dependen de las especialidades a las que se optan. Las pruebas son las siguientes:

PRUEBA	NIVEL A		NIVEL B		NIVEL C	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salto de Longitud sin carrera	145 cm	121 cm	163 cm	145 cm	187 cm	163 cm
Abdominales	15	10	24	15	27	24
Flexo-extensiones de brazos	4	3	7	4	9	7
Carrera de ida y vuelta	5 períodos	3,5 períodos	5,5 períodos	4,5 períodos	6,5 períodos	5,5 períodos

- **3º Pruebas de evaluación psicológica**, en las que se valora el grado de aptitud en tareas operativas, técnicas y de servicios.

Orientación: Consiste en una entrevista personal con un orientador profesional. En ella, se analizan los perfiles aptitudinales, médicos y físicos en base a las pruebas realizadas. Con todos estos parámetros, el orientador concederá una puntuación para cada una de las plazas que haya solicitado el aspirante

Formación

En las Fuerzas Profesionales el periodo de formación es continuo durante todo el tiempo de compromiso, diferenciándose las siguientes etapas:

- **Formación general militar:** la realizan todos los aspirantes. Proporciona conocimientos militares y profesionales básicos de una especialidad. Su duración es de unos 2 meses.
- **Formación específica:** es propia de las especialidades que requieran los conocimientos superiores necesarios para realizar cometidos de mayor complejidad. Dura entre 1 y 10 meses en función de la especialidad y se realiza inmediatamente después de la formación general
- **Cursos de perfeccionamiento:** capacitan para desempeñar los cometidos propios de cabo profesional y cabo primero. También se realizan cursos específicos que actualizan o amplían los conocimientos de cada especialidad o cubren un área concreta no relacionada con ella.

Asimismo se facilitará la obtención de las titulaciones correspondientes del Sistema Educativo y el acceso a ciclos formativos o formación profesional ocupacional, ofreciéndose así la posibilidad de preparar su futuro laboral en paralelo a la trayectoria militar.

Duración

El **compromiso inicial** se suscribe de forma inmediata y voluntaria por aquellos que hayan superado la formación general militar. La duración del compromiso, será de 2 ó 3 años renovables hasta completar un máximo de 6 años.

Desde el compromiso inicial, con más 5 años de servicios, se puede acceder a un **compromiso de larga duración**, pudiendo permanecer hasta los 45 años de edad.

Durante la vigencia del compromiso de larga duración, se podrá acceder a la **condición de permanente**. Se requerirá estar en posesión, como mínimo, de la titulación de técnico del sistema educativo.